

RESOLUCIÓN 3037 DE 2019

(noviembre 18)

Diario Oficial No. 51.150 de 27 de noviembre 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Navidad 2019”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica, a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, elaborar las propuestas para la formulación, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes y proyectos que soporten la gestión de la producción filatélica en concordancia con las directrices, convenios y acuerdos que tiene el país en el marco de la Unión Postal Universal (UPU), y de otras entidades relacionadas como la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), y la Asociación Mundial para el Desarrollo de la Filatelia (AMDF).

Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, también es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal (UPU).

Que la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), fundada en el año 1911, es un Organismo Internacional de carácter Intergubernamental, conformado por los gobiernos de 28 países miembros, cuya finalidad primordial es promover la Cooperación Técnica entre los Operadores Postales de los Países Miembros.

Que Colombia en su calidad de miembro de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), desde 1838, ha emitido anualmente las series definidas por temas que se consideraron de interés filatélico y comercial para el sello postal “América”.

Que la emisión postal con el tema de navidad se hace por tradición y la realizan todos los países miembros de la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP), con el propósito de tener la serie todos los años para la venta a los coleccionistas, para que en cada país porteen sus cartas y encomiendas con esta estampilla y así resaltar época decembrina.

Que Colombia como miembro de la UPU se une a la tradición y acoge la recomendación de la UPAEP de realizar una emisión filatélica con la temática de navidad, la cual se pondrá en

circulación la última semana de noviembre de esta anualidad.

Que por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Navidad 2019”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Navidad 2019”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo [1o](#) de esta resolución, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC